

Acta nro.07/10

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de Marzo de 2010, siendo las 8:30 horas, se constituye el Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal, bajo la presidencia del Dr. Emilio Porrás Hernández, y con la asistencia de los Consejeros Lic. Silvia Elías, Dr. Juan Carlos Caperochipi, Oscar Oro, Mabel Covi, Hernán Dal Verme y Raúl Alberto Coronel. Abierto el acto el sr. Presidente pone a consideración de los consejeros el orden del día oportunamente notificado para su aprobación y que trata los siguientes puntos:

- 1ero.- Apertura de la reunión.
- 2do. - Lectura del acta anterior.
- 3ero.- Incorporación de los nuevos integrantes del Consejo de Fiscales.
- 4to.- Elección del Vicepresidente conforme el art. 3ero. del Reglamento
- 5to.- Calendario Anual de reuniones del Consejo de Fiscales.
- 6to.- Designación de los integrantes del Tribunal de Disciplina.
- 7mo.- Definir el alcance del término "Supervisión"
- 8vo.- Postergación del llamado a concurso para cubrir un cargo de Funcionario de la ciudad de Rawson.
- 9no.- Conformación de comisiones para la modificación de los Reglamentos Disciplinario y de Concurso de Fiscalía.
- 10mo.- Resolución del Colegio de Jueces de Sarmiento (Acordada 3750 Acuerdo Extraordinario).
- 11ero.- Protocolo para causas de contaminación Ambiental.
- 12do.- Reforma de la Segunda Parte, Libro III del CPP. Control de las decisiones. Trabajo en comisión.
- 13ero.- Propuesta de la Coordinadora del Servicio de Asistencia a la Víctima respecto a la extensión del horario.

Abierta la sesión el Presidente hace un balance del año anterior donde se llevaron a cabo dos concursos para funcionarios, la modificación del reglamento del consejo, la elaboración de un proyecto de reforma del Código Procesal Penal, y pone en conocimiento a los nuevos consejeros el modo de trabajar y como expresión de deseo propone dar nacimiento a un instituto de tinte científico abarcativo de todas las disciplinas. Acto seguido se da inicio a la sesión dando lectura al acta anterior. Se hace entrega a los consejeros proclamados electos los diplomas expedidos por la

Junta Electoral. Inmediatamente después se da comienzo al pto. 4to.. El Consejero Oscar Oro propone como vicepresidente al consejero de la ciudad de Esquel Hernán Dal Verme y por otra parte el Dr. Dal Verme propone por razones de proximidad al Presidente al consejero Juan Carlos Caperochipi. Puesta a votación la moción del consejero Oro, por la afirmativa votan los Dres. Caperochipi, Covi y Oro. Puesta a votación la moción del Dr. Dal Verme por la afirmativa los Dres. Coronel, Dal Verme y Elías. Habiéndose producido un empate en la votación de conformidad con el art. 9 última parte del Reglamento vota el Presidente haciéndolo por la moción del consejero Caperochipi, quedando elegido para ocupar el cargo de vicepresidente en el presente año el consejero de la ciudad de Esquel Hernán Dal Verme. Siguiendo con el orden del día se propone el calendario anual de reuniones para los días 28 de Mayo, 3 de Septiembre y 26 de Noviembre del cte. año, que es votado por unanimidad. Pto. 6to. Designación del Tribunal de Disciplina. De conformidad con los arts. 20 inc.c y 45 de la Ley 94-antes Ley 5057- se efectúa el sorteo para la conformación del Tribunal de Disciplina titular y suplente, quedando integrado por los Consejeros Juan Carlos Caperochipi, Mabel Covi y Dr. Hernán Dal Verme como titulares y los consejeros Silvia Elías, Mirta del Valle Moreno y Alberto Raúl Coronel como suplentes. Continuando con el orden del día por Secretaría se incorpora la presentación efectuada por los funcionarios de la ciudad de Comodoro Rivadavia, respecto a la consulta efectuada desde el Consejo de Fiscales sobre el término "supervisión". Se debate sobre el tema surgiendo una moción única la siguiente "el marco de actuación se encuentra delimitado por el art. 27 de la Ley de Ministerio Público Fiscal y art. 102 del Código Procesal Penal del Chubut. Desde el punto de vista del Fiscal el principio general es confiar en la actuación del funcionario y en la fiel observancia de las instrucciones generales que imparte, a menos que aparezcan contingencias que obliguen a supervisar proactivamente. Y desde la actuación del funcionario el principio general es actuar según su elevado criterio y de acuerdo a las instrucciones generales, a menos que

las circunstancias lo lleven a pedir la supervisión en el marco de la regla general. Como derivación de los principios generales requerir obligatoriamente supervisión en la acusación y en los actos donde se disponga de la acción, incluida la desestimación". Puesto a votación se vota por unanimidad. Continuando con el pto. 8vo. se informa que en el concurso anterior no se cubrió uno de los cargos para la ciudad de Rawson y teniendo en cuenta que próximamente se producirán dos vacantes en la ciudad de Trelew se propone realizar un solo llamado para las dos ciudades. Se aprueba por unanimidad. Se continúa con el pto. 9no. El Presidente informa que desde la Secretaria del Consejo se está trabajando en un proyecto de Reglamento para Concurso tratando de conciliar el actual con el reglamento del Servicio de Asistencia a la Víctima. Se propone que se continúe trabajando en ello, conjuntamente con la Lic. Elías y luego vía correo electrónico se envíe a los consejeros para realizar los aportes necesarios. Se vota por unanimidad. Se incorpora la modificación del temario para exámenes de funcionarios. Se acuerda enviar el temario actual por correo electrónico para efectuar las modificaciones que crean convenientes. Asimismo se propuso dar intervención al Licenciado Fabián Nesprias de Recurso Humanos para conciliar el perfil que debe tener el funcionario. En relación a la modificación del Reglamento Disciplinario por unanimidad se propone diferir su tratamiento. Seguidamente por Secretaría y en relación al pto 10mo. se da lectura a la nota remitida por el Procurador General a la Sala Penal y se incorpora a la presente. Abierto el debate sobre el tema se propone que el Procurador General requiera a la Sala Penal informe si existe regulación normativa que permita al Colegio de Jueces realizar interpretaciones de carácter general de normas procesales a fin de regular la actuación de las partes al margen de un proceso concreto. Puesto a votación se vota por unanimidad. Por otra parte y respecto al procedimiento a observar para la entrega de los efectos secuestrados el consejero de Sarmiento Dr. Coronel propone elaborar una norma común para toda la provincia, para poner límites a la Oficina Judicial. Cada

consejero pone en conocimiento la forma en que se implementa en cada jurisdicción. Se propone la siguiente moción "recomendar a los Fiscales Generales dispongan desde su oficina la entrega de los efectos secuestrados en cualquier etapa del proceso hasta el inicio del debate y sea en carácter definitivo o como depositario judicial, cuidando no afectar derechos de terceros. Queda expresamente asentado que la custodia y conservación de los elementos secuestrados corresponde siempre a la Oficina de Efectos Secuestrados". Puesta la moción a votación, votan por la afirmativa los consejeros Juan Carlos Caperochipi, Mabel Covi, Hernán Dal Verme, Silvia Elías y Oscar Oro.- Por la negativa vota el consejero Alberto Raúl Coronel. Respecto al pto. 11 ero. se resuelve diferir su tratamiento, dejando como inquietud para tratar el tema la recopilación de decisiones y fallos de la Provincia para intercambiar entre los consejeros. Pto. 12do. Sobre el proyecto de reforma de CPP- control de las decisiones- se resuelve diferir su tratamiento. El sr. Presidente incorpora para su tratamiento la Ley Orgánica de Juicio por Jurados y con Vocales legos presentada por el Procurador General. Se propone revisar el proyecto y hacer las modificaciones que cada uno crea necesaria, vía correo electrónico, a fin de remitir al Procurador General un proyecto conciliado antes del día 9 de abril. Pto. 13 ero. La consejera Silvia Elías pone en conocimiento del pleno los fundamentos del pedido y se mociona que sin perjuicio de las particularidades de cada jurisdicción, además de la guardia existente el horario del Servicio de Asistencia a la Víctima se extenderá de 9:00 a 15:00 hs. Puesto a votación se vota por unanimidad. Finalizado el orden del día la consejera Mabel Covi solicita se le informe sobre un caso donde la Cámara Penal de Trelew declaró que la reincidencia es inconstitucional, el Ministerio Fiscal no recurrió, y ahora la defensa en Puerto Madryn lo está citando. Por último se designan a dos Consejeros para firmar el acta recayendo en los Dres. Juan Carlos Caperochipi y Alberto Raúl Coronel.- No siendo para más se da por terminado el

acto, previa lectura y ratificación firman el Sr. Presidente, los
Consejeros designados, por ante mi que doy fé